



Concepción, 24 de enero de 2019.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO 591602

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 02
Fecha : 23 de enero de 2019.
Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause Lobos, presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 045 de fecha 15/01/2019.
Fecha recepción CORE : 18/01/2019.

⇒ Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto del siguiente proyecto presentado al sistema:

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
562 07.12.2018	Estudio de Impacto Ambiental "Proyecto BioLantánidos".

Respecto del Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto Biolantánidos, se señala que:

En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030: El titular realiza la vinculación del proyecto con todos los Lineamientos N° 1, 2, 3 y 4 de manera muy general, señalando que el proyecto se relaciona de manera positiva con cada uno de ellos por aumentar la diversidad productiva, crear puestos de trabajo y ser una iniciativa pionera y con potencial de desarrollo de innovación.

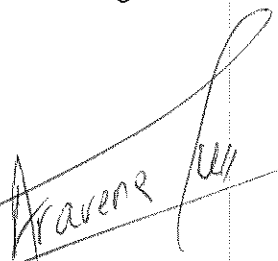
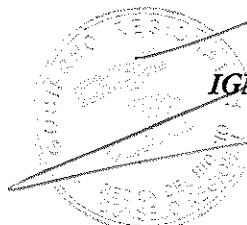
Observaciones complementarias:

Entre las principales características e impactos del proyecto se pueden señalar:

- El proyecto se encuentra cercano al área urbana de Penco-Lirquén y al borde costero de la Bahía de Concepción.
- El proceso minero requiere mover grandes cantidades de suelo y debido a su localización, cercana a zonas urbanas, puede resultar en arrastre de material hacia esos lugares, lo que se puede agravar por las fuertes pendiente.
- El proceso minero industrial que se desarrollará con el proyecto requiere el uso de grandes volúmenes de agua y ácidos para separar los elementos minerales del suelo. Esto ocasiona la generación de grandes cantidades de residuos líquidos tóxicos.
- Lo anterior puede afectar la calidad ambiental de los paisajes naturales y urbanos y afectar otras actividades económicas como el turismo, comercio, así como la forma de vida de los habitantes de estas comunas.

Dada las características del proyecto (minero-industrial), su ubicación cercana a áreas urbanas, la escala de producción, el uso de materiales peligrosos, la intervención de cauces de agua, entre otros, se solicita al titular referirse a los posibles impactos negativos que tendría la actividad y de qué manera estos se mitigarán, repararán o compensarán en tanto se vieran afectados los trabajos y formas de vida de la población. En particular, se solicita realizar la vinculación con los objetivos estratégicos 1.1 Asegurar condiciones sociales y ambientales favorables e inclusivas a toda la población regional; 2.5 Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, un uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua, y; 6.2 Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres en la región, a efecto de proteger la vida y bienes de sus habitantes, procurar la continuidad de sus procesos socioeconómicos, incorporando activamente a la ciudadanía.

- ⇒ *Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.*
- ⇒ *A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.*
- ⇒ *Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*



IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE



ORD. Nº 045

Fecha Ingreso: 15/1/2019		
Reg. Nº 045	Hora 16:30	Nº Copias
Pase a: C. Claudia Hurtado Espinoza		
VºBº Secretaria Ejecutiva		

ANT.: a) Ley de Bases del Medio Ambiente
b) Resolución Exenta Nº 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012
MAT.: Solicita pronunciamiento, en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyecto que ingresó al SEIA.

Concepción, 15 ENE 2019

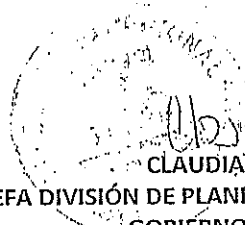
DE: CLAUDIA HURTADO ESPINOZA
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: FLOR WEISSE NOVOA
PRESIDENTA CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarla cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la propuesta de pronunciamiento del Estudio de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
562 07.12.2018	Estudio de Impacto Ambiental "Proyecto BioLantánidos".	El Proyecto consiste en la construcción y operación de una faena minera junto con una planta de procesamiento de maicillo granítico con presencia de Lantánidos – conocidos ampliamente como Tierras Raras-, con una capacidad para procesar hasta 240 toneladas/hora de mineral, para producir de 1.700 toneladas anuales de Concentrado de Tierras Raras. El proyecto se localiza en las comunas de Penco y Concepción.

Sin otro particular;


15/1/2019
CLAUDIA HURTADO ESPINOZA 15.1.2019
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG
Distribución:

- La Indicada
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Unidad de Preinversión, Srta. Verónica Saez
- Copia Digital (escaneada a romunoz@gorebiobio.cl)
- Oficina de Partes

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 562

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Concepción, 7 de diciembre de 2018

DE: Marcela Isabel Núñez Rodríguez
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Jorge Iván Ulloa Aguillón
Intendente Regional
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Arturo José Domingo Albormoz Wegertseder, en representación de REE UNO SpA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 7 de diciembre de 2018 el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto BioLantánidos".

Dicho Estudio y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 22 de enero de 2019. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Valeria Ester Saavedra Pérez, dirección de correo electrónico vsaavedra@sea.gob.cl, número telefónico 041-2791784.

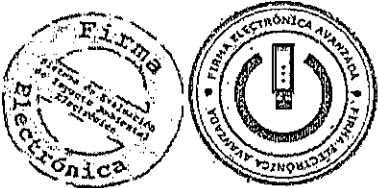
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Marcela Isabel Núñez Rodríguez
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

VSP

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto BioLantánidos".
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío.
- Oficina de Partes.

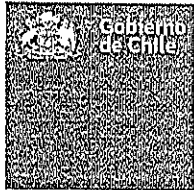


Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Marcela Isabel Nunez Rodriguez Fecha-Hora: 07-12-2018 14:31:15:697 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url: <http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=06/b9/cdbf97d6bd19ddb945019e243b44ac6d0de9>

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR



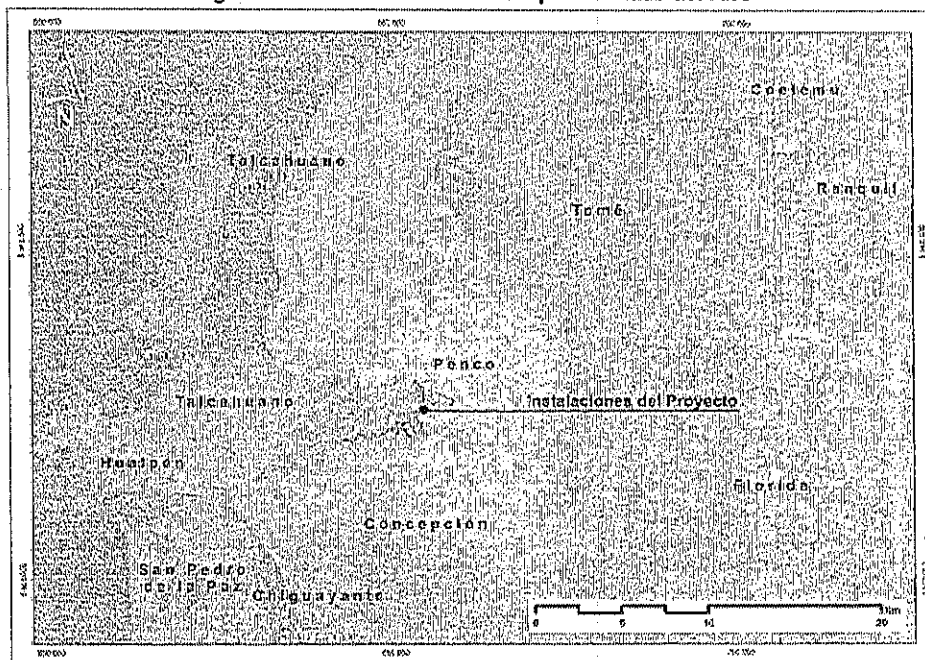
República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Jorge Urrea G. Plazo Respuesta Gobierno Regional: 22 enero 2018

Nombre del Proyecto. Estudio de Impacto Ambiental, EIA: Proyecto Biolantánidos		
Titular: REE UNO SpA		
Rep. Legal: Arturo Alborno Wegertseder		
Tipología: i.1) Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes		
Tipologías secundarias:		
a.4) Defensa o alteración de un cuerpo o curso de aguas continentales		
i.3) Proyectos de disposición de residuos y estériles		
j.1) Oleoductos		
ñ.4) Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas, (sustancias señaladas en las clases 5 de la NCh. 382, Of. 2004)		
LOCALIZACIÓN		
Comunas: Penco- Concepción	Entidades Pobladas próximas: Penco	Componente ambiental de interés cercano: Suelo, agua, aire

Figura N° 3.4.2. Área de Influencia para Calidad del Aire



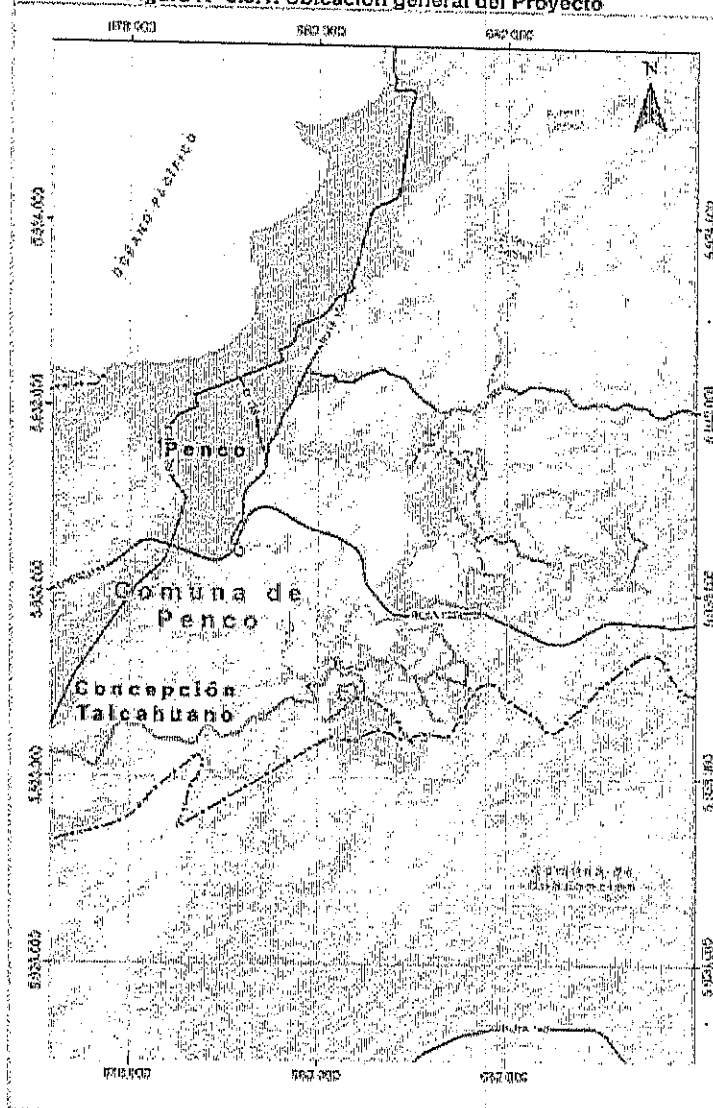
Fuente: Elaboración propia, 2018.

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Localización del Proyecto

Gran parte del Proyecto se emplaza en la Comuna de Penco, sin embargo, parte de una de sus obras, correspondiente a la zona de extracción Maite, se emplaza en la Comuna de Concepción en el límite con la Comuna de Penco.

Figura N° 3.3.1. Ubicación general del Proyecto



Fuente: Elaboración propia, 2018.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Justificación de la localización (Art. 18° c.3.5.)

La localización del Proyecto se justifica por la presencia de saprolito –maicillo rico en Tierras Raras– factibles de ser explotadas comercialmente, de acuerdo a los resultados de las campañas de exploración minera que ha llevado a cabo el Titular.

Durante la última década el rubro minero se ha abierto gradualmente hacia la exploración y extracción de minerales estratégicos y escasos. Entre éstos se encuentran los lantánidos, esenciales en la economía actual debido a que son usados en la fabricación, entre otros, de tecnología de punta.

Minera BioLantánidos es una compañía chilena dedicada exclusivamente a la exploración y obtención de estos elementos por medio de metodologías inéditas a nivel mundial, desarrolladas íntegramente en el país. La empresa es la primera en Chile en desarrollar la industria de las Tierras Raras, elementos altamente utilizados en el desarrollo de energías renovables -fabricación de turbinas eólicas; en la industria tecnológica elaboración de magnetos permanentes, usados en computadores, teléfonos inteligentes, vehículos eléctricos y LCD's; y en la medicina - láseres y equipamientos para tratamientos médicos; entre otras.

Con estos objetivos, Minera BioLantánidos ha realizado previamente actividades de prospección minera en el área costera de la Provincia de Concepción, determinando por medio de exploración superficial, pozos exploratorios y pruebas metalúrgicas, la existencia de un yacimiento de características tales que hacen su explotación viable, circunstancia que sin duda marcará una nueva era en la minería de la Región del Biobío, originando además un nuevo impulso a la actividad minera regional

Letras del artículo 11 por la cual se somete como EIA

b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.

Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una faena minera junto con una planta de procesamiento de maicillo granítico con presencia de Lantánidos – conocidos ampliamente como Tierras Raras-, con una capacidad para procesar hasta 240 toneladas/hora de mineral, para producir de 1.700 toneladas anuales de Concentrado de Tierras Raras.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

El Proyecto considera la habilitación de seis Zonas de Extracción (ZE), tres Zonas de Disposición de estériles y maicillo granítico lavado, una Planta de Procesamiento, dos zonas de acopio temporal de capa de suelo vegetal, junto con la habilitación de caminos, empalmes y mejoramiento de caminos existentes para acceder a las distintas áreas. Además, se considera la implementación de obras temporales e instalación de faenas, para la construcción y habilitación de las obras del Proyecto.

El procesamiento de mineral corresponde a un proceso cerrado de desorción continua y contempla las siguientes etapas: extracción del mineral del yacimiento, transporte mina-planta, recepción de materia prima, mezclado y desorción, separación de sólidos finos, espesamiento y desaguado de fondos de sedimentadores de finos, precipitación, espesamiento y filtrado, extracción, filtrado, secado y calcinación de carbonatos de tierras raras, para lograr el producto final, Concentrado de Tierras Raras. El proceso considera la recirculación de agua para la reutilización en el proceso tanto del agua como de los reactivos empleados, para lo cual se contará con una planta de acondicionamiento.

Posterior a su paso por la Planta de proceso, el maicillo lavado sin Tierras Raras y sin presencia de los reactivos utilizados en su extracción, es llevado a las zonas de disposición para su disposición final, junto con el estéril extraído de las zonas de extracción.

El agua del proyecto será abastecida mediante captación de agua en los esteros Penco y El Cabrito – de los cuales se cuenta con los respectivos Derechos de utilización de agua-, la cual será enviada a la Planta de procesamiento mediante tubería para su almacenamiento en estanques.

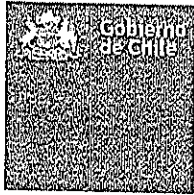
Además, el Proyecto requerirá modificar en forma parcial el oleoducto San Fernando - Talcahuano, en una extensión de aproximadamente 1.300 metros, debido a que una de las zonas de extracción (ZE Maite) requiere del uso de la superficie en donde actualmente se emplaza parte de esta infraestructura.

Objetivo

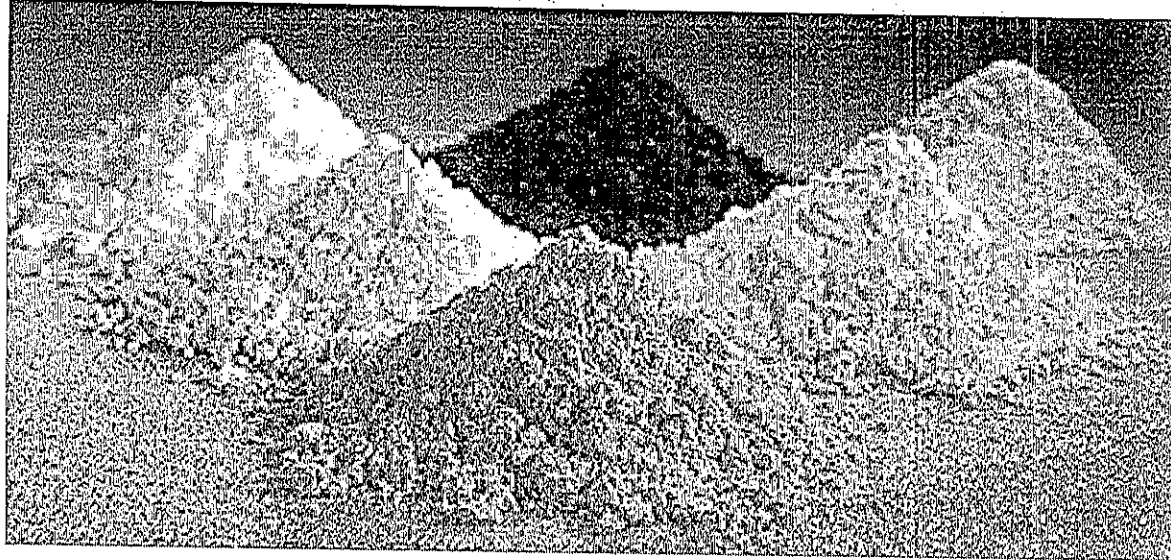
El objetivo del Proyecto es la construcción y operación de una faena minera y una planta de procesamiento con una capacidad para procesar 240 ton/hora, para producir cerca de 1.700 toneladas anuales de Concentrado de Tierras Raras.

Lantánidos

Lantano, Cerio, Praseodimio, Neodimio, Prometio, Samario, Europio, Gadolinio, Terbio, Disprosió, Holmio, Erbio, Tulio, Iterbio, Lutecio.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial



Usos de los Lantánidos

Se usan ya para producir discos duros de computador, equipos de sonido, catalizadores de automóviles, pilas de combustible, imanes permanentes, teléfonos móviles inteligentes, pantallas de TV, pantallas táctiles, turbinas eólicas, paneles solares o lámparas de bajo consumo, materiales para cerámicos, materiales ópticos, superconductores, usos militares, entre otros muchos. Sus propiedades ópticas y magnéticas los han convertido en indispensables para la producción de casi todos los equipos modernos.

Fecha estimada de inicio de ejecución: 01 de mayo de 2019

Monto de Inversión: US\$ 40.000.000 (aprox. 27 mil 600 millones de pesos)

Vida Útil: 15 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	70	90
Operación	120	140
Cierre o abandono	70	90

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Construida	256	has



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Coordenadas

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-36,75567063460857	-72,96530171375794

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030

El titular realiza la vinculación del proyecto con todos los Lineamientos N° 1, 2, 3 y 4 de manera muy general señalando que el proyecto se relaciona de manera positiva con cada uno de ellos por aumentar la diversidad productiva, crear puestos de trabajo y ser una iniciativa pionera y con potencial de desarrollo de innovación.

Observaciones complementarias

No se formulan.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Entre las principales características e impactos del proyecto se pueden señalar:

- El proyecto se encuentra cercano al área urbana de Penco-Lirquén y al borde costero de la Bahía de Concepción.
- El proceso minero requiere mover grandes cantidades de suelo y debido a su localización, cercana a zonas urbanas, puede resultar en arrastre de material hacia esos lugares, lo que se puede agravar por las fuertes pendiente.
- El proceso minero industrial que se desarrollará con el proyecto requiere el uso de grandes volúmenes de agua y ácidos para separar los elementos minerales del suelo. Esto ocasiona la generación de grandes cantidades de residuos líquidos tóxicos.
- Lo anterior puede afectar la calidad ambiental de los paisajes naturales y urbanos y afectar otras actividades económicas como el turismo, comercio, así como la forma de vida de los habitantes de estas comunas.

Dada las características del proyecto (minero-industrial), su ubicación cercana a áreas urbanas, la escala de producción, el uso de materiales peligrosos, la intervención de cauces de agua, entre otros, se solicita al titular referirse a los posibles impactos negativos que tendría la actividad y de que manera estos se mitigarán, repararán o compensarán en tanto se vieran afectados los trabajos y formas de vida de la población. En particular, se solicita realizar la vinculación con los objetivos estratégicos 1.1 Asegurar condiciones sociales y ambientales favorables e inclusivas a toda la población regional; 2.5 Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, un uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua, y; 6.2 Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres en la región, a efecto de proteger la vida y bienes de sus habitantes, procurar la continuidad de sus procesos socioeconómicos, incorporando activamente a la ciudadanía.